

ciudad de maravedis



SELLO QVARTO . VESIM-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SEYECIENTOS Y SETE
SENTA .

Yo Martin Ruiz Lopez Secario de esta Villa, ante vos
como mas ayo Lugar de San Pedro, q' deviendo con-
tinuar, Srno fabrico, o molino de Papel de esta Villa
en el sitio de la Piedra de Avila, para la puente
alla de la Arquia de la Vega, contiguo a la
Laguna de San Blas con sus aguas; y en caso que
no queda tener efecto, para combenir de la fabri-
ca en el Batan de San Blas; o en otro, o todo lo
qual resulte de beneficio del Comon de esta
Republica; y para poderlo executar, necesito
de mi comenda de San Blas porcionada, en el
Lugar de Avila; por tanto yo q' que tengo efecto
de San Blas, y de San Blas de Avila concederme de li-
cencia para la construccion de la mencionada
fabrica, o fabrico, en el modo expuesto, y
ello, que en de la posesion de San Blas, que
se situare con ardo y praxa, en forma, y
lo qual tipo el ydient de San Blas, necesario
en justicia quejido, y merecido de

Yo Martin Ruiz
Lopez

Para proceder con causal conozim^{to}
de determinar lo combeniente en el
asunto q' se expresa en este memoria

